

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N°1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°96 de fecha 01 de Agosto de 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Modificar el Presupuesto Municipal año 2011.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2011, como a continuación se indica:

1.1. **Área de Gestión 01 Gestión Interna.**

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	Servicios Generales	(8.500)
22 08 999	Otros	(8.500)
31 02 004	Obras Civiles; Proyecto Código Municipal 0140, "Mejoramiento Infraestructura y Habilitación de Dependencias, Centro de Desarrollo Comunitario Remolinos"	8.500
	TOTAL	0

1.2. **Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad.**

1.2.1. **Subvención Municipal**

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	Al Sector Privado	700
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	700
	TOTAL	700

1.2.2 **Programa "Mejoramiento y Reparación de Caminos 2011".**

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	Otros Gastos en Personal	(2.150)
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	(2.150)
	TOTAL	(2.150)

1.3. **Área de Gestión 04 Programas Sociales.**

1.3.1. **Organizaciones Comunitarias**

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	Al Sector Privado	(12.237)
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	(19.983)
24 01 999	Otras Transferencias Al Sector Privado	7.746
	TOTAL	(12.237)

1.3.2. **Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa "Asesoramiento Organizacional"**

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 03	Combustibles y Lubricantes	1.800
22 03 001	Para Vehículos	1.800
22 08	Servicios Generales	250
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	250
22 10	Servicios Financieros y de Seguros	100
22 10 002	Primas y Gastos de Seguros	100
	TOTAL	2.150

1.4. Área de Gestión 05 Programas Recreacionales.

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	Al Sector Privado	9.530
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	9.530
	TOTAL	9.350

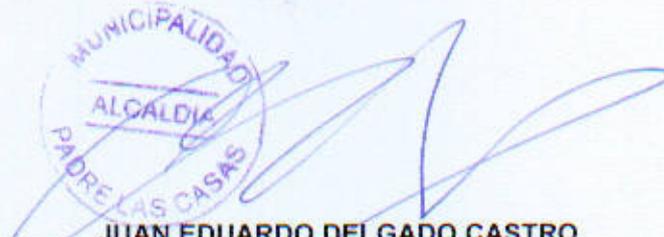
1.5. Área de Gestión 06 Programas Culturales.

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	Al Sector Privado	2.007
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	2.007
	TOTAL	2.007

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/EQB.
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección Control Interno
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secpla
- Oficina de Partes.

73202